

VIEDMA, 03 DE ABRIL DE 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.074-C-1966 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2058/03 se determina que la Residencia de Nivel Medio Masculina funcionará por el término de dos años, como Residencia Escolar Mixta;

Que la Dirección de la Residencia solicita se continúe en el proyecto de Residencia Mixta;

Que el edificio fue refaccionado y reacondicionado en el año 2005 para funcionar como Residencia Escolar de Nivel Medio Mixta;

Que la Dirección de Escuelas Hogares y Residencias Escolares considera necesaria su continuidad como Residencia Escolar de Nivel Medio Mixta para permitir la posibilidad de educación a residentes de ambos sexos;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que la Residencia Escolar Masculina de Nivel Medio de El Bolsón funcionará, a partir de la presente resolución, como Residencia Escolar Mixta en forma definitiva.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese al establecimiento por la Supervisión Escolar respectiva de la Delegación Regional de Educación de ANDINA SUR y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 551
DEH Y RE/gr.-